



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0349/07/20

Oficio N°: SG/130.2.2/001115/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de agosto de 2020

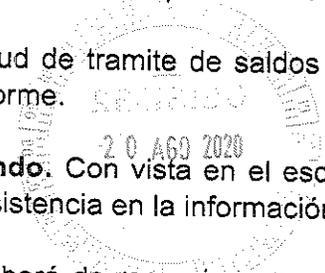
Visto el estado que guarda el expediente abierto al Trámite SEMARNAT-03-013, Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, con motivo de la solicitud de modificación del programa de manejo forestal por saldos para el aprovechamiento de recursos forestales maderables de fecha 06 de Julio de 2020, recibida en esta unidad administrativa a mi cargo con fecha 23 de Julio de 2020, suscrito por EJIDO LLANO GRANDE, en su carácter de Comisariado Ejidal del:

Predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO LLANO GRANDE	Guanacevi	Durango	EL EJIDO

ACUERDO

Primero. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que le acompañan, consistentes en:

Solicitud de tramite de saldos derribados y no ejercidos que no excedan el 20% así como anexo de informe.



Segundo. Con vista en el escrito de cuenta y anexos que le acompañan, se observó la siguiente inconsistencia en la información proporcionada:

1.- Deberá de requerir para que remitan en original y copia simple para su cotejo o bien para su cotejo o bien copia certificada de la siguiente documentación:

- Credenciales expedidas por el RAN el 8 agosto de 2018, a favor de Modesta Rios Primero, Ramón Andrade Pérez y Cruz Elena García Pineda en las que aparecen como Pdta., Srio. Y Tesorera del comisariado ejidal Respectivamente del ejido Llano Grande Mpio. De Guanacevi, Dgo.

- Manifiesto, bajo protesta de decir la verdad, de la situación legal del ejido, y en su caso sobre conflictos agrarios.

2.- Deberá presentar el informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal donde se reporte los volúmenes cosechados y los saldos del genero encino que es el motivo de la presente solicitud.

Tercero. Con base en las observaciones mencionadas en el punto anterior y a efecto de allegar al





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0349/07/20

Oficio N°: SG/130.2.2/001115/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de agosto de 2020

expediente los elementos que permitan continuar adecuadamente el trámite en cuestión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se le requiere y previene para que en un plazo no mayor de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el presente acuerdo, se sirva solventar las omisiones o irregularidades indicadas en el acuerdo que antecede, mediante la presentación de la documentación e información que se menciona, apercibido de que en caso de no hacerlo en el plazo señalado, se desechará el trámite en que se actúa.

Cuarto. Asimismo, con fundamento en los párrafos Cuarto y Quinto del artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a partir de la fecha del presente acuerdo se suspende el término que resta para concluir el procedimiento, y una vez presentada la documentación e información complementaria a esta Unidad Administrativa se reiniciarán los plazos legales para el dictamen de la solicitud respectiva.

Quinto. Notifíquese el presente oficio a EJIDO LLANO GRANDE, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo acordó LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Durango, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación Fomento Sectorial.

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas v/a electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Consultores Forestales Ruiz Asociados S.C. - Responsable Técnico.- Ciudad.
email: graieia_rm01@hotmail.com
Archivo

JLCG/AGoch/njlg

